

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 18 MAR 2024

Proceso No. 2020-00283.

1. No se tiene en cuenta la solicitud de terminación del proceso, por cuanto, las partes no se allanaron a aclarar la figura jurídica que motivó la solicitud, es decir, no concretaron si por transacción, pago total obligación o desistimiento de las pretensiones; para esta última figura el apoderado de la demandante no reviste facultar para desistir.

Obsérvese que, el despacho mediante proveídos fechados el 28 de noviembre de 2023 y el 1 de febrero de 2024 realizó dos requerimientos para que aclaran tal situación y/o acreditaran la facultad para renunciar. Decisiones que fenecieron en silencio.

2. Conforme a lo anterior, y continuando el trámite procesal, **SE CONVOCA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10:00 a.m. del día 19 del mes de JUNIO del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.



**NOTIFÍQUESE,**

República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

El anterior auto se Notifico por Estado  
Fecha 19 MAR 2024  
Secretario(a),